



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – Nº

0066

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 18 MAR 2022

VISTO:

El Documento DE 0934-01770260-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Florencia Jimena CASTILLÓN (Código Nº 14.439) solicita prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada mediante Decreto D.P.B. Nº 0069/21.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Inspector Multifunción, Categoría 16, Agrupamiento I- Administrativo, dependiente de la Dirección de Controles Especiales, contando a la fecha del informe técnico (31/01/22), con una antigüedad municipal de tres (3) años, once (11) meses.

Que en el mismo informe se aclara que la agente hizo uso del plazo establecido en el art. 49 de la Ley Nº 9256, por lo que su petición, de autorizarse, podría encuadrarse en el art. 2 de la Ley Nº 9256.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 15.04.22 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Nº 9256.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

Art. 1º: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la agente Florencia CASTILLÓN (Código Nº 14.439), Personal Permanente, con Funciones de Inspector Multifunción, Categoría 16, Agrupamiento I- Administrativo, dependiente de la Dirección de Controles Especiales, a partir del día 15.04.22 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 9256.

Art. 2º: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

pla *N. Beltrán*
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Federico Crisalle
Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Raúl Emilio Jatón
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente